

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP-E.9 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 2 de marzo de 2007, aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP-E.9, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. Andrés Torrado Criado, como Secretario de la Junta de Compensación del Plan Parcial Pealsa, y redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio Torres Fernández, afectando a terrenos que se localizan en la Ctra. de Madrid-Lisboa en la salida hacia la autovía A-5 en su salida más oriental y lindando con el actual límite del perímetro urbano de Badajoz.

Habiéndose procedido en fecha 23 de abril de 2007 al depósito de dicha Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 8 de mayo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del Sector “Cuartón del Cortijo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día dieciséis de febrero de 2007 acordó elevar a definitiva tanto la aprobación del Programa de Ejecución del Sector “Cuartón del Cortijo” presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico “Cuartón del Cortijo”, como la adjudicación a dicha Agrupación del Programa de Ejecución del citado Sector del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, afectando a terrenos que corresponden a la parcela 6 (Refe-

rencia 06900A145000060000JB) y Parcela 7 (Referencia 06900A145000070000JY) del Polígono 145 del Catastro de Rústica y que lindan: Al Norte, con terrenos de labor de la misma finca de procedencia y autovía Madrid-Lisboa; al Sur, con viario limitrofe con terrenos universitarios y área asistencial del Hospital Infanta Cristina; al Oeste, con terrenos de labor o resto de la finca matriz y autovía Madrid-Lisboa; y al Este, con el viario de delimitación del polígono industrial “El Nevero” y edificaciones residenciales en altura.

La Alternativa Técnica del Programa de Ejecución está conformada por:

- Plan Parcial de Ordenación del Sector.
- Proyecto de Urbanización.
- Proposición Jurídico Económica.
- Propuesta de Convenio Urbanístico.

Habiéndose procedido al traslado a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda del Programa de Ejecución aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.7 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y, presentado el mismo en el Registro Administrativo de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico dependiente de la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura se hace público el Acuerdo de Aprobación Definitiva al principio señalado.

Badajoz, a 10 de mayo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 22 de marzo de 2007 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-18 del Sector S.U.N.P. 8 “Residencial Vistahermosa” que se tramita a instancias de D. Jesús García de Tiedra en representación de la Cooperativa de Casas Baratas “Nuestra Señora de la Asunción”, y que tiene por objeto el desarrollo de las

condiciones establecidas en el artículo 4.1.2 de las Ordenanzas particulares de aplicación al Sector SUNP-8 referido a retranqueos.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 22 de marzo de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

EDICTO de 12 de abril de 2007 por el que se hace público el concurso por procedimiento abierto para la “Redacción del Plan General de Urbanismo”.

Aprobado el pliego de condiciones para la redacción, por procedimiento abierto mediante concurso, del Plan General de Urbanismo de Fuente del Maestre que se indica a continuación, se convoca al propio tiempo licitación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: Redacción del Plan General de Urbanismo de Fuente del Maestre.
- Duración: Máximo cuatro años.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.
- Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato.
- Obtención de documentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, 06360 Fuente del Maestre, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y profesional, de conformidad con los artículos 16 y 17 del

texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación que se indica en la cláusula 10 del pliego, en el Registro General.

— Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

— Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Fuente del Maestre, a 12 de abril de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 11 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente:

1.º Aserto Extremadura, S.L. ha presentado alternativa técnica del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 11 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

La alternativa técnica consta de proyecto de urbanización.

2.º Se abre un periodo de información pública de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas de convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en los apartados 2 y 3 del art. 119 de la LSOTEX, acompañadas de la acreditación de constitución de garantía provisional del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Plasencia, a 14 de mayo de 2007. El Alcalde.